

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

BUITRAGO DEL LOZOYA

PERSONAL

Por Resolución de Alcaldía 364/2024, de 15 de mayo, una vez concluido el proceso de selección, se ha autorizado la contratación como personal laboral fijo de:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI
Vanesa Jiménez Castro	*****388G

Característica de las plazas:

- Grupo: IV, D N 5.
- Denominación: Monitor/a Ocio y Tiempo Libre.
- N.º de vacantes: 1.
- Jornada: tiempo parcial.

Toda esta información, además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.ayto-buitragodellozoya.es, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de la base 10, de las bases generales de aplicación a la convocatoria y del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Buitrago del Lozoya, a 15 de mayo de 2024.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/7.542/24)

